	FORMATO	Código: F-JUR-44
	Acta de Inicio	Versión: 06 Fecha: 15/04/2016
		Página 1 de 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA

No. 006 - **DE 2022**

El día 12 AGO 2022 2022, se reunió el señor: **EDGAR ARIAS CALLE** Profesional Universitario Dirección de Calidad y Prestación de Servicios de Salud De La Secretaria De Salud Departamental, en calidad de supervisor y la señora **OLGA PATRICIA JIMÉNEZ FARKAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.945.358 expedida en Armenia, Quindío; de acuerdo al Decreto 028 de 30 de marzo de 2020 expedido por la Alcaldía Municipal de Génova Quindío y Acta de Posesión No. 09 de 01 de Abril de 2020, quien actúa en calidad de representante legal del **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** y quien para efectos de este convenio es LA CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.** 006 cuyo objeto contractual es: "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA SGP POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTAL A LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GENOVA QUINDÍO EN APLICACIÓN AL DECRETO 268 DE 2020 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD, MONOPOLIO DE SERVICIOS DE SALUD TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

FECHA DE INICIO 12 AGO 2022 de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN 31 DIC 2022 de 2022

Se firma en Armenia Q., el día 12 AGO 2022 de 2022.

OLGA PATRICIA JIMÉNEZ FARKAS
Representante Legal
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA
Contratista

EDGAR ARIAS CALLE
Supervisor.

Elaboró y proyectó: María Angelica Marín/ Abogada contratista SSD
Revisó: Cesar Augusto Tapiero Riaño/ Abogado P.U.SSD